



MECANIZACIÓN, S.A.



POLÍTICA DE RESPONSABILIDAD CORPORATIVA

MECANIZACION, S.A.

EDICIÓN 1

La política de RSC de MSA pretende establecer un marco de referencia a todos los empleados de las directrices para una conducta adecuada respecto a todas las partes interesadas incluyendo compañeros, clientes y con el público en general. El objetivo es fomentar la integridad de los empleados y, por lo tanto, de la empresa.

Principios de actuación:

1. POLÍTICA ANTISOBORNO.

- MSA condena cualquier tipo de corrupción y soborno, y se compromete a luchar contra este tipo de prácticas.
- MSA compite en el mercado en condiciones justas y únicamente en atención a los méritos de sus servicios.
- Independientemente de los usos locales, queda estrictamente prohibido cualquier pago personal, comisión ilícita o soborno entre MSA y clientes y proveedores.
- No se aceptarán regalos u otras gratificaciones de clientes o proveedores.
- Los empleados denunciarán las malas praxis detectadas.

2. CÓDIGO DE CONDUCTA DEL EMPLEADO.

- Cumplimiento de la normativa y legislación aplicable vigente.
- Hacer suyos los valores de la empresa.
- Actuar en todo caso de acuerdo con la buena fe contractual.
- Debe evitar actividades que entren en conflicto de interés con MSA y está obligado a informar de cualquier conflicto de interés a su superior.
- Tratar con respeto a todas las partes interesadas.
- La discriminación y el acoso, incluyendo el acoso sexual, son inaceptables y están prohibidos en MSA.
- No desempeñará su trabajo bajo la influencia del alcohol o las drogas.

3. COMPROMISO CON LOS DERECHOS HUMANOS.

- Se respetará y apoyará el respeto de los derechos humanos reconocidos internacionalmente, especialmente los de nuestros trabajadores, socios comerciales y todos con quienes trabajamos en el ámbito empresarial.

4. POSICIÓN ANTE LOS ÓRGANOS DE REPRESENTACIÓN DE LOS TRABAJADORES.

- Se reconoce el derecho básico de todos los/as trabajadores / as de establecer asociaciones sindicales y de afiliarse a ellas por decisión propia y libre.
- Los / as trabajadores / as no serán objeto de ningún tipo de perjuicio o beneficio por causa de su afiliación a un sindicato y / o por su pertenencia a un órgano de representación de los trabajadores.
- Se respetará el derecho a negociaciones colectivas con el objeto de regular las condiciones laborales de los / as trabajadores / as en el marco de las normativas legales respectivas.
- De la misma manera, se establecerá con nuestros interlocutores sociales una cooperación constructiva caracterizada por la confianza y el respeto mutuos.

5. SEGURIDAD, SALUD E HIGIENE LABORALES.

- En MSA se da especial prioridad a la seguridad laboral y a la integridad física de nuestros / as trabajadores / as. Los estándares mínimos respetados por MSA son los estándares establecidos por las normativas referentes a la seguridad, salud e higiene laborales.

6. POLÍTICA DE ESCALACIÓN ÉTICA.

- MSA asume el compromiso de proveer un entorno de trabajo adecuado para que no se produzca ningún tipo de discriminación por sexo, raza, ideología, religión... respetando la diversidad.

MSA ha establecido diferentes cauces para la denuncia de responsabilidades: buzón del empleado o denuncia directa a la Dirección. En caso de detectarse denuncias la Dirección establecerá un juicio de valor y tomará las acciones que considere necesarias.